

El objeto del Instituto Mexicano de la Construcción en Acero, A.C. es:

- Promover estudios e investigaciones de carácter científico, técnico y económico, así como colaborar en la normalización de sus productos y de sus insumos y procurar la racionalización de estos.
- Promover y desarrollar el perfeccionamiento técnico de personal integrante de la Industria y de la Enseñanza de las materias afines en el ámbito nacional.
- Establecer los contactos necesarios con las autoridades y cooperar con ellas en la definición de las regulaciones y normas gubernamentales relacionadas con el sector.
- Promover y fomentar el intercambio de experiencias entre sus miembros y difundir la información recopilada de los organismos tanto nacionales como internacionales.

Son derechos y obligaciones de los asociados:

- Asistir a las asambleas generales.
- Cubrir con regularidad las cuotas que fije la Asamblea General de asociados, durante el mes de enero de cada año.
- Desempeñar dignamente el cargo que se le confiera.
- Otorgar la preeminencia al Instituto, cuando afecte a los intereses de éste.

El IMCA reconoce la siguiente clasificación de Asociados:

- Asociado Activo A: Fabricante de Estructuras.
- Asociado Activo B: Fabricante de Estructuras Extranjero, Productor de Acero, Distribuidor de Acero, Proveedor de consumibles o insumos, desarrollador de Software, Proveedor de Maquinaria y Equipo, Proveedor de Equipo de izaje/grúas, Proveedor de Recubrimientos.
- Asociado Activo C: Profesionista independiente, Despachos dedicados al Diseño Estructural, Empresas dedicadas a la Supervisión, Empresas dedicadas al Control de Calidad, Personas dedicadas a la Enseñanza, Estudiantes.

1. BENEFICIOS ASOCIADOS

- a) Directorio de miembros de la Asociación, junto con la oportunidad de trabajar con otros miembros de la Asociación.
- b) Descuentos para anunciarse en las publicaciones de la Asociación.
- c) Copias de literatura y material de la Asociación a precios especiales.
- d) Asistencia técnica a través del Socios de la Asociación a precios especiales.
- e) Representación nacional de la industria de la fabricación de estructuras de acero en asuntos gubernamentales y ambientales.
- f) Cuotas de inscripción reducidas para seminarios educativos y conferencias a nivel nacional.

- g) Autorización del uso del logo de la Asociación en la papelería-publicidad del Asociado, así como constancia de afiliación.
- h) La oportunidad de influenciar la dirección de la Industria de la construcción con estructuras de acero a través de su asociación en el Instituto.
- i) Oportunidad de participar en programas de apoyo universitario con otros miembros locales.
- j) Acceso a su información a través de su logo en nuestra página web y liga a su sitio de internet.
- k) Networking.
- l) Difusión de 2 Newsletter al año, través de nuestro programa en Redes Sociales.

1.1 Beneficios adicionales para Asociado Activo A:

- a) Apoyo para proyectos a través de otros Socios del IMCA.
- b) Programas de investigación y desarrollo con Universidades con convenio.
- c) Acceso a programas de certificación para la calidad a precio preferencial.
- d) Peritajes de valuación para obra realizada, a bajo costo.

2.1 Beneficios adicionales para Asociado Activo B, Productor de Acero, Distribuidor de Acero, Proveedor de consumibles o insumos, desarrollador de Software, Proveedor de Maquinaria y Equipo, Proveedor de Equipo de izaje/grúas, Proveedor de Recubrimientos:

- a) Difusión de evento técnico en redes sociales y correos masivos 2 veces al año.